

Taxonomía medioambiental de la Unión Europea



Esta nueva iniciativa, que afecta directamente a la industria de la Unión Europea y marca los pasos rumbo a la sostenibilidad, permite, sin embargo, que los ciudadanos participen con su opinión para dar forma a la misma.

Por *Meltem Kuzu Díaz*, RESPONSABLE CIENTÍFICA Y DE COMUNICACIONES DE LA AEIC

En artículos anteriores se ha hablado ya sobre “La estrategia de la Unión Europea sobre sustancias químicas”, que tiene como objetivos: proteger a los ciudadanos y al medioambiente, e impulsar la innovación en materia de productos químicos seguros y sostenibles.

Los productos químicos son imprescindibles en la sociedad moderna, pero muchos de ellos presentan propiedades que pueden ser dañinas para la salud humana y el medioambiente.

Aunque la U.E. cuenta con una legislación sofisticada en la materia, se espera que la producción mundial de productos químicos se duplique de aquí a 2030 y su uso se extienda incluso en los productos de consumo.

Ante esta situación, la Comisión Europea publicó el 14 de octubre de 2020 una estrategia sobre sustancias químicas para la sostenibilidad, en línea con la ambición de contaminación cero comunitaria, un compromiso clave del Pacto Verde Europeo.

La estrategia, que busca abordar los desafíos de la exposición a sustancias químicas peligrosas y promover alternativas más seguras y sostenibles, puede, sin embargo, presentar algunas dudas sobre la

transición hacia la sostenibilidad y la innovación en la industria química. A continuación se resuelven las cuestiones más importantes.

¿QUÉ ES ESTA NUEVA INICIATIVA?

La Taxonomía de la U.E. es un sistema de clasificación que esclarece las definiciones de lo que es una actividad económica sostenible para el medioambiente.

Herramienta de ayuda para las empresas e inversores, este sistema facilita la identificación de actividades económicas “ambientalmente sostenibles”, es decir, que “contribuyen sustancialmente al menos a uno de los objetivos climáticos y medioambientales de la Unión Europea, al tiempo que no perjudican significativamente ninguno de estos objetivos y cumplen las salvaguardias mínimas.”

Este sistema no establece requisitos obligatorios sobre el comportamiento medioambiental de las empresas ni de los productos financieros, por lo que esta herramienta no es un evaluador de lo “verde” o “sostenible” que es una compañía, pero sí protege sobre las prácticas de *greenwashing*.

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES QUE MARCA LA TAXONOMÍA MEDIOAMBIENTAL DE LA U.E.?

- La mitigación y adaptación en cuanto al cambio climático.
- Un uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos.
- La transición hacia una economía circular.
- La prevención y control de la contaminación.
- La protección y recuperación de la biodiversidad y de los ecosistemas.

¿PUEDO DAR MI OPINIÓN A LA COMISIÓN EUROPEA?

Existe un plazo abierto para enviar comentarios a la Comisión Europea, disponible hasta el próximo 3 de mayo de 2023, en horario de medianoche, hora de Bruselas.

Los comentarios se podrán realizar a través del siguiente enlace, previo registro:

https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/13237-Sustainable-investment-EU-environmental-taxonomy_es

Fuente oficial:

<https://ec.europa.eu/sustainable-finance-taxonomy/>